



Universidad Nacional de San Juan

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

(Sustantivo)

MISIÓN:

Entender en los asuntos vinculados con la inserción de la Universidad en el Medio, tendiendo a una auténtica interacción creadora entre la Universidad y la Comunidad, a fin de vincular, el quehacer cultural y científico al fenómeno social, para producir las transformaciones que la realidad reclama.

FUNCIONES:

1. Entender en la implementación de las políticas que en materia de inserción de la Universidad en el medio, establezcan el Estatuto y los Órganos Superiores de Gobierno.
2. Entender en las acciones que permitan recepcionar las inquietudes del medio y canalizarlas.
3. Entender en las acciones que permitan recepcionar las inquietudes de la Comunidad Universitaria en lo referido a la extensión, y viabilizar su concreción.
4. Entender en las acciones de intercambio de actividades culturales con otras instituciones, organismos o entidades intermedias de la comunidad.
5. Coordinar con la Secretaría de Comunicación las acciones de difusión de las actividades artísticas realizadas en nuestra Universidad como aporte al desarrollo cultural. **(Modificada por Ordenanza N° 19/13-CS).**
6. Entender en lo concerniente a subsidios, subvenciones y demás beneficios de ayuda económica, que posibiliten las tareas de extensión.
7. **(Eliminada por Ordenanza N° 19/13-CS).**
8. Coordinar su accionar con las Secretarías de Extensión de Facultades.
9. Promover ante los Órganos Superiores de Gobierno, programas, proyectos y reglamentaciones de extensión que permitan alcanzar con mayor eficacia y eficiencia los objetivos de la Universidad.
10. Entender en la búsqueda de los mecanismos que posibiliten poner el potencial científico y universitario al servicio de la dignificación del hombre, del mejoramiento de la calidad de vida, de la producción, de las necesidades sociales y de los requerimientos del Estado.

(Corresponde al ANEXO II de ORDENANZA N° 03/89-CS) – Texto Actualizado



Universidad Nacional de San Juan

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL MEDIO

(Sustantivo)

MISIÓN:

Entender en los asuntos inherentes a la relación entre la Universidad y el Medio, de manera de articular el quehacer científico y universitario con la sociedad.

FUNCIONES:

1. Entender en las acciones conducentes a lograr una inserción de la Universidad en el Medio, con el fin de participar en el proceso de transformación de la sociedad.
2. Entender en las acciones que permitan a la Universidad prestar servicios al Medio, a través de convenios específicos.
3. Atender el seguimiento y control de la ejecución de los distintos convenios, coordinando su accionar con las Unidades que por su competencia les corresponda intervenir.
4. Promover las acciones que permitan canalizar las tareas de docencia e investigación de las distintas unidades hacia problemas específicos, locales, regionales y nacionales.
5. Entender en las acciones que faciliten la interacción entre la Universidad y el Medio, de manera que ésta aporte soluciones al mismo, y a su vez éste realimenta a la Universidad, permitiendo replantear las currículas de las distintas carreras y los temas de investigación de acuerdo con la problemática regional.

(Corresponde al ANEXO II de ORDENANZA N° 03/89-CS) – Texto Actualizado



Universidad Nacional de San Juan

DIRECCIÓN DE CULTURA

(Sustantivo)

MISIÓN:

Entender en la concreción de las actividades inherentes a la cultura, que contribuyen al desarrollo integral del hombre.

FUNCIONES:

1. Participar en la programación y organización de las actividades culturales.
2. Entender en las acciones conducentes a elaborar y promover proyectos que permitan la realización de actividades culturales, como asimismo, gestionar los recursos necesarios.
3. Entender en las acciones de difusión de las actividades culturales realizadas por docentes, investigadores, creadores y alumnos de esta Universidad.
4. Entender en las acciones de intercambio cultural intra y extra universitarios.
5. Promover las actividades culturales participativas, conducentes a incentivar el acceso, la formación y el desarrollo cultural de toda la comunidad.



Universidad Nacional de San Juan

EDITORIAL DE LA UNSJ

(Sustantivo)

(Unidad Incorporada por Ordenanza N° 15/11-CS)

MISIÓN Y FUNCIONES:

La Editorial de la UNSJ ha sido incorporada a la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad sin consignar misión y funciones específicas.

La Autoridad Universitaria jurisdiccional oportunamente impulsará ante el Consejo Superior la misión y funciones correspondientes.



Universidad Nacional de San Juan

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, CEREMONIAL Y PROTOCOLO

(Apoyo)

MISIÓN:

Entender en las actividades de ceremonial y relaciones públicas de la Universidad, a fin de preservar y promover ante la comunidad la imagen de la Institución.

FUNCIONES:

1. Participar en la elaboración del programa anual de actos de la Universidad.
2. Mantener actualizado el registro de Autoridades de la Universidad, del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de otras Universidades y demás funcionarios, como así también, en el de normas de ceremonial.
3. Efectuar la labor de ceremonial en colaciones de grado, homenajes y todos aquellos actos que la Autoridad Universitaria expresamente le confíe.
4. Promover las acciones tendientes a optimizar las relaciones públicas de la Universidad.
5. Asistir a la Autoridad Universitaria en la atención de funcionarios y personalidades que visiten la Universidad y entender en aquella correspondencia que por su contenido haga necesaria su intervención.

(Corresponde al ANEXO II de ORDENANZA N° 03/89-CS) – Texto Actualizado